I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

16604 Notificación de resolución de expediente sancionador 123/2012.

Por el presente, se hace saber a Pimentón y Derivados, S.L., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Fortuna, Km 0,5, 30163 El Esparragal (Murcia), que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 123/2012, por infracción administrativa calificada como grave le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Publica, una sanción de 6000 € (seis mil €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias en la documentación de trazabilidad y presencia de contaminante en pimentón.

Hechos tipificados en:

Artículo 18 del Reglamento (CE) 178/2002, de 28 de enero, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaría, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaría y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaría.

Artículo 3 del reglamento (CE) n.º 1881/2006 de la comisión de 19 de diciembre de 2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios.

Estando calificados en el artículo 51.2 apartados 3.º y 18.º de la Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición (BOE n.º 160, de fecha 06/07/11) como infracciones graves y que podrá ser sancionado con multa desde $5.001,00 \in (\text{cinco mil un } \in)$, hasta $20.000 \in (\text{veinte mil } \in)$.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 7 de noviembre de 2012.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

BORM

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474